

Lugares del Programa de Control Electrónico

Bronx Aftercare Office

349 East 149th Street - Room 605
Bronx, NY 10451
Teléfono (718) 665-5500

Brooklyn Aftercare Office

55 Hanson Place - Room 750
Brooklyn, NY 11217
Teléfono (718) 447-1268

Buffalo Aftercare Office

Ellicott Square Building
295 Main Street - Suite 405
Buffalo, NY 14203
Teléfono (716) 852-7541

Capital District Aftercare Office

79 Ryckman Avenue
Albany, NY 12208
Teléfono (518) 438-8044

Manhattan Aftercare Office

163 West 125th Street
New York, NY 10027
Teléfono (212) 961-4370

Newburgh Aftercare Office

164 Lake Street - Suites 13 & 14
Newburgh, NY 12550
Teléfono (914) 561-5620

New York City Intensive Aftercare Office

Fase I & II
163 West 125th Street
New York, NY 10027
Teléfono (212) 961-4370

Queens Aftercare Office

162-04 Jamaica Avenue
Jamaica, NY 11432
Teléfono (718) 291-8420

Rochester Aftercare Office

259 Monroe Avenue - 3rd Floor
Rochester, NY 14607
Teléfono (716) 238-8210

Syracuse Aftercare Office

The Atrium
2 Clinton Square - Suite 105
Syracuse, NY 13202
Teléfono (315) 423-5488

Utica Aftercare Office

207 Genesee Street - Room 409
Utica, NY 13501
Teléfono (315) 793-2576

Yonkers Satellite Aftercare Office

70 Ashburton Avenue - 6th Floor
Yonkers, NY 10701
Teléfono (914) 963-6377 -6388

Electronic Monitoring Program
Division of Rehabilitative Services
Bureau of Juvenile Aftercare Services
52 Washington Street, Rensselaer, NY 12144
Teléfono (518) 473-4016 - Fax (518) 486-7095

Visite nuestra página Web:

www.ocfs.state.ny.us

Para información sobre cuidado infantil,
cuidado de crianza y adopción, llame al:
1-800-345-KIDS (5437)

Para reportar abuso de niños y
negligencia, llame al:
1-800-342-3720

Para información sobre la Ley de
Protección del Infante Abandonado,
llame al:
1-866-505-SAFE (7233)

*"...promoviendo el bienestar y la seguridad de
nuestros niños, familias y comunidades. ..."*



Estado de Nueva York

De acuerdo a la Ley para los Norteamericanos con Incapacidades (Americans with Disabilities Act), la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York hará disponible este material ya sea en letras de imprenta grandes o en cinta magnetofónica, según lo solicite.

Pub. 4660-S (6/02)



Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York

Programa de Control Electrónico

***Una Transición entre las
Instituciones Residenciales
para Jóvenes y el
Programa Postresidencial***

Programa de Transición

El Programa de Control Electrónico (Electronic Monitoring Program) funciona como transición entre el programa de la Oficina de Servicios para Niños y Familias que coloca a jóvenes en instituciones residenciales y el Programa Postresidencial. El Programa Postresidencial es un programa de servicios — tales como consejería e inscripción en programas educativos y vocacionales — provisto a jóvenes después de ser relevados o dados de alta de una institución residencial. El Control Electrónico no intenta reemplazar las funciones o servicios que actualmente se proveen a los jóvenes. Más bien, intenta proveer apoyo a jóvenes durante la transición del cuidado residencial a su reincorporación al hogar.

El Programa de Control Electrónico provee un consejero(a) postresidencial con la habilidad de controlar de cerca la adherencia del joven a los requisitos de la hora de queda durante las primeras cuatro u ocho semanas después de que el joven deja el cuidado institucional. La intensa supervisión y apoyo durante las primeras semanas de la reincorporación del joven a la comunidad resulta en un reingreso más controlado.

El Control Electrónico se lo utiliza para supervisar y evaluar el cumplimiento del joven con la hora de queda y los requisitos del programa. No intenta restringirlo a su hogar como una especie de “arresto en el hogar”.

Selección de Jóvenes

Un máximo de 50 jóvenes pueden estar en el Programa de Control Electrónico en cualquier momento. La selección se la efectúa a medida que los puestos están disponibles.

Una vez transferidos al Programa de Control Electrónico, los jóvenes reciben servicios, supervisión y apoyo normalmente provistos a jóvenes en programas de tratamiento diurno. Los jóvenes tendrán que adherirse a un horario de

queda estricto, tendrán que atender la escuela, atender programas de consejería o apoyo y participar en otros servicios requeridos.

En ausencia de cualesquier violaciones, los jóvenes estarán bajo el Programa de Control Electrónico por cuatro semanas antes de ser relevados al Programa Postresidencial. Dependiendo de su comportamiento, violaciones pueden resultar en la extensión del Programa de Control Electrónico por una o dos semanas más. Ocho semanas es el tiempo máximo de participación en el Programa de Control Electrónico, después del cual el joven es transferido ya sea al Programa Postresidencial o es incorporado a un nivel más alto de supervisión.

Atracciones del Programa

- ☒ El Control Electrónico es un programa que intenta apoyar el reingreso exitoso de jóvenes adjudicados a la comunidad.
- ☒ El Control Electrónico se lo utiliza como medio de supervisión y como una sanción intermedia.
- ☒ El Control Electrónico está disponible a jóvenes que están en transición a seis equipos postresidenciales en el norte del estado (Buffalo, Distrito de la Capital, Newburgh/Yonkers, Rochester, Syracuse y Utica) y a dos equipos en el sur del estado (Brooklyn y Manhattan), además de los Programas Postresidenciales Intensivos (Ciudad de Nueva York y Rochester).
- ☒ Un máximo de 50 jóvenes pueden estar inscritos en el Programa de Control Electrónico en cualquier momento.
- ☒ Un servicio contratado tiene la responsabilidad principal de operar el sistema de control de datos.
- ☒ Dependiendo del récord de cumplimiento, jóvenes estarán bajo Control Electrónico de cuatro a ocho semanas antes de ser relevados al Programa Postresidencial.

Procedimientos del Programa

El control actual y la colecta de datos para el proyecto han sido contratados. El contratista transmite los datos de control y reporta asuntos concernientes al cumplimiento, violaciones y manipulaciones del equipo a las terminales establecidas en la Unidad Central de Comunicaciones de la Oficina de Servicios para Niños y Familias y las oficinas participantes en el Programa Postresidencial.

El Programa de Control Electrónico se caracteriza por un balance de incentivos (quedas progresivamente más tardías) y consecuencias graduadas para las violaciones. Existen tres tipos de violaciones básicas:

Llegadas Después de la Hora de Queda

- ☒ El joven no llega a la hora de queda, pero regresa dentro de dos horas.

Ausente Sin Permiso (AWOL)

- ☒ El joven está en la calle por dos horas después de la hora de queda, o deja el hogar antes/después de la hora de queda.

Interferencia con el Equipo

- ☒ El joven manipulea o interfiere intencionalmente con el equipo de Control Electrónico.

Para cada tipo de violación, el contratista genera reportes que se envían a oficinas apropiadas. Dependiendo de la naturaleza de la violación y de la historia del joven en particular, el personal de servicio en la Unidad Central de Comunicaciones puede notificar al Administrador(a) Postresidencial que está de servicio. En ese momento, el Administrador(a) de servicio determina cuál de los escenarios de violación preplaneados se llevará a cabo. Estas opciones varían desde llamadas a la residencia del joven hasta la emisión de una orden de búsqueda para su retorno al programa residencial.